

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS LABORALES EN CATALUNYA PARA EL AÑO 2019

1.- La Orden TSF/134/2018 de 30 de julio (DOGC de 2 de agosto) publica el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2019.

Durante el año 2019, las fiestas laborales en Cataluña serán las siguientes:

- 1 de enero (Año Nuevo).
- 19 de abril (Viernes Santo).
- 22 de abril (Lunes de Pascua Florida).
- 1 de mayo (Fiesta del Trabajo).
- 24 de junio (San Juan)
- 15 de agosto (la Asunción).
- 11 de septiembre (Diada Nacional de Cataluña).
- 12 de octubre (Fiesta Nacional de España).
- 1 de noviembre (Todos los Santos).
- 6 de diciembre (Día de la Constitución).
- 25 de diciembre (Navidad)
- 26 de diciembre (San Esteban).

En el territorio de Aran, de acuerdo con el Decreto 152/1997, de 25 de junio, y el Decreto 146/1998, de 23 de junio, que modifican el Decreto 177/1980, de 3 de octubre, sobre el calendario de fiestas fijas y suplentes, la fiesta el día 26 de diciembre (San Esteban) queda sustituida por el 17 de junio (fiesta de Arán).

2.- Además de las fiestas indicadas, mediante una Orden de este Departamento, se fijarán dos fiestas locales, retribuidas y no recuperables, a propuesta de los Ayuntamientos.

“Los asociados pueden dirigir sus consultas al Departamento Jurídico-Laboral de UPM”